

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2.- En su caso, debate y votación del proyecto de ley de Cantabria por la que se declara el Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada. [10L/1000-0008]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a tratar el punto número 2 del orden del día, por lo que secretaria primera, ruego dé lectura del mismo.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso debate y votación del proyecto de ley de Cantabria por la que se declara el parque natural de las dunas de Liencres y Costa Quebrada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para presentar dicho proyecto de ley, por parte del Gobierno, tiene la palabra el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Blanco, durante un tiempo de 10 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Presidente, señorías, muy buenos días a todos.

Es un honor para mí comparecer ante el Parlamento de Cantabria en un día tan importante para nuestra comunidad y la conservación de su patrimonio natural, culminando así un camino iniciado hace 15 años con la aprobación hoy de la ley de Declaración del Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada. Quiero por ello, en primer lugar, reconocer y agradecer públicamente el trabajo realizado por todas las personas que han intervenido de una forma u otra en este proceso y que, por tanto, han contribuido a que hayamos logrado finalizarlos con éxito.

Me estoy refiriendo, por supuesto, a mis antecesores en el cargo al frente de esta consejería y a todos los altos cargos y técnicos que han tenido en sus manos la responsabilidad de sacar adelante este nuevo parque natural, a los miembros del patronato del Parque Natural de las dunas de Liencres, a los tres ayuntamientos que aportan terreno al nuevo parque: Piélagos, Miengo y Santa Cruz de Bezana. Y a las diferentes asociaciones y organizaciones que, de una u otra forma han aportado sus puntos de vista en todos estos años y muy singularmente a la Asociación Costa Quebrada, que ha logrado que este término, asociado a este territorio forma ya parte de las señas de identidad de nuestra región.

También quiero agradecerles a ustedes, señorías, a todos los grupos parlamentarios representados en este Parlamento su apoyo a este proyecto de ley, al no presentar enmiendas y permitirnos aprobarlo hoy en lectura única.

Creo que es importante recordar, aunque sea brevemente, por qué y cómo hemos llegado hoy hasta aquí.

Como saben ustedes, desde el primer parque natural declarado en Cantabria fue precisamente el de las dunas de Liencres, en el año 1986, con sus apenas ciento ochenta y..., 195 hectáreas de superficie. Es el parque natural de menor dimensión de nuestra región entre los cinco declarados a día de hoy.

Evidentemente, desde su declaración los criterios y metodologías para la creación de espacios protegidos y para su gestión han evolucionado de forma muy importante, tanto en Cantabria como al conjunto de España y en la Unión Europea.

Quizá los hitos más relevantes en el ámbito normativo de esa evolución son a escala europea. La Directiva Hábitat de 1992, que creó la red ecológica europea Natura 2000; en España, la Ley del Patrimonio Natural y la biodiversidad de 2007; y en Cantabria, la Ley de Conservación de la Naturaleza, que aprobamos en 2006 y que creó la red de espacios naturales protegidas en nuestra comunidad.

Fue precisamente en el 2006, cuando la entonces Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca inició el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los recursos naturales del área que constituye el parque natural, cuya declaración van a aprobar hoy en este Parlamento.

Según nuestra Ley de Conservación de la Naturaleza, la aprobación de un Plan de Ordenación de los recursos naturales es el requisito previo a la creación de un parque natural, por lo que, en primer término, iniciar su elaboración, era un requisito legal.

Pero, al margen de la obligación normativa, el motivo de poner en marcha ese procedimiento era doble. Por un lado, ampliar el parque de las dunas de Liencres para incluir en su interior el lugar de importancia comunitaria, la Red Natura 2000, dunas de Liencres y estuario del Pas, declarado en 2004, en aplicación de la citada Directiva Hábitat, y que se extendía más allá de las 195 hectáreas del parque natural, dotando así de una mayor coherencia de la red de espacios naturales protegidos en ese sector de la costa cántabra.



Por otro, no menos importante, asegurar la preservación de una zona de alto valor ecológico y paisajístico como es la ladera norte de La Picota, que, al tener un plan parcial aprobado, que pretendía construir una urbanización en esos terrenos, no pudo incluirse en el Plan de Ordenación del litoral que se había aprobado por ley en septiembre de 2004 que, por tanto, podría haberse desarrollado si no se hubiera incluido también esos terrenos en el ámbito del POL.

Porque como también saben ustedes, estos planes de ordenación prevalecen sobre cualquier otra figura de ordenación territorial o urbanística.

El Plan de ordenación de los recursos naturales, germen de nuestro nuevo parque natural, incluía por tanto terrenos que ya formaban parte de la red de espacios naturales; el propio parque de las dunas de Liencres y el lugar de importancia comunitaria al que antes he hecho referencia. Terrenos que ya tenían un elevado nivel de protección por el Plan de ordenación del litoral y también esa ladera norte de la Picota, que, de no ser por esa iniciativa del Gobierno, hoy podría estar organizada.

Tras un largo proceso de elaboración, información pública y debate en el seno del Patronato del parque natural, el Plan de ordenación de recursos naturales fue aprobado en Consejo de Gobierno, publicándose en el Boletín de Cantabria el 20 de septiembre de 2017, y siendo desde entonces la herramienta de gestión que se ha venido aplicando en todo ese territorio.

El propio Plan, en su artículo 54, propone la declaración por Ley tras la tramitación legal correspondiente del parque natural de las dunas de Liencres y costa quebrada. En tanto que dicha figura permite compatibilizar la adecuada protección del medio ambiente, su conocimiento y disfrute y actividades propias de su gestión con el mantenimiento de los aprovechamientos tradicionales, el desarrollo sostenible de la zona y el uso ordenado de sus recursos.

Por tanto, con la aprobación de la ley de declaración de parque damos cumplimiento al Plan de ordenación y constituimos un nuevo parque natural que pasa de 194,55 hectáreas del parque natural de las zonas de Liencres, a las 1.753,14 hectáreas con terrenos de los municipios de Piélagos, el 59 por ciento del total; de Miengo, el 33 y Santa Cruz de Bezana, el 8 por ciento.

Por supuesto, el nuevo parque natural incluye todos los terrenos del anterior parque de las dunas de Liencres, que desaparece con ese nombre. Y la zona de la Red Natura 2000. Se extiende el nuevo parque en la línea de costa, desde la punta del águila al oeste, en Miengo, hasta la canal de la Hoz, al este, justo entre los límites de los municipios de Santa Cruz de Bezana y de Santander. Incluyendo todos los islotes de ese tramo del litoral hacia el interior.

El parque incorpora la totalidad de los estuarios del Pas y gran parte de la Picota o el monte Tolío. El parque natural así conformado reúne elementos geomorfológicos y paisajísticos de gran valor con una notable geodiversidad, con elevados litorales, elevaciones litorales, plataformas de abrasión, playas y dunas, alcantarillados, tómbolos e islotes, conformando un paisaje único descrito acertadamente como la Costa Quebrada. Y que figura en el inventario nacional de puntos de interés geológico del Instituto Tecnológico Geominero España, y en el que aparecen otros elementos de la biodiversidad, tales como: formaciones de matorral, landas costeras, praderías o comunidades de aves marinas.

La ley que aprobamos hoy cuenta con cinco artículos, una disposición adicional única, una disposición derogatoria única y dos finales. Por último, cuenta con un anexo donde describe los límites del parque.

La ley, como no puede ser de otra manera, establece que el instrumento de planificación y gestión del nuevo parque para lograr esos objetivos es el plan de ordenación de los recursos naturales, aprobados en el 2017. Y define un área de influencia socioeconómica del parque. Compuesta por la superficie integral de los municipios que aportan terreno al mismo, al objeto de compensarles socioeconómicamente, permitiéndoles acceder en régimen de concurrencia competitiva a las ayudas y subvenciones públicas que se establezcan por la red de espacios protegidos para actuaciones, incluso fuera de los límites del parque, pero dentro de esos tres municipios.

La Ley también contempla la creación del Patronato del Parque Natural de las dunas de Liencres y costa quebrada, que sustituirá al actual patronato, incorporando ya como miembros de pleno derecho a los representantes de los ayuntamientos de Miengo y de Santa Cruz de Bezana. Y ampliando también la representación de otros colectivos sociales y económicos que no estaban representados en el anterior patronato. Precisamente, porque la limitada extensión de la anterior no daba lugar a una mayor variedad de usos del territorio que hiciesen precisa una mayor diversidad de actores en ese órgano consultivo.

Con esta declaración, si bien no cambia el número de parques naturales de Cantabria, que siguen siendo cinco, el recién creado, más los de Oyambre, hambre, marismas de Santoña, Victoria y Joyel, el Collados del Asón y Saja, Besaya, sí se incrementa en más de 1.500 hectáreas, la superficie de la red de espacios naturales protegidos, competencia de esta consejería que dirijo. Superando ya las 152.000 hectáreas, si sumamos a los parques naturales, la superficie del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria, las 29 zonas de la red ecológica europea Natura 2000, el monumento natural

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 63

23 de abril de 2021

Página 2779

a las secuoyas en el monte de Cabezón y las tres áreas naturales de especial interés ya declaradas, la Viesca, Pozo Tremeo y Cuevas del Pendo-Peñajorao.

El nuevo parque natural de las zonas de Liencres y costa quebrada, tienen muchas singularidades geomorfológicas y ecológicas. Pero también es un territorio con un muy elevado uso público, especialmente en verano. Y que requiere el esfuerzo combinado de todas las administraciones para asegurar no ya solo su conservación, sino también la recuperación de los valores ambientales que pudieran estar en riesgo. Y la búsqueda de soluciones sostenibles para mitigar los problemas que esta elevadísima afluencia de personas genera en determinadas zonas.

Y eso solo puede ser posible desde la leal colaboración entre todos los implicados. Como he dicho, las diferentes administraciones, pero también los ciudadanos y sus representantes.

La declaración de un espacio protegido no convierte como algunos parecen pensar a la Administración que tiene la competencia en la gestión de dichos espacios en la responsable de todas las actuaciones y medidas que conforman la intervención pública de un territorio.

Costas sigue siendo competente en dominio público marítimo-terrestre. Y los ayuntamientos en cuestiones como el urbanismo o la limpieza de playas, por poner solo dos ejemplos.

Por tanto, considero que en este marco de cooperación todos podremos avanzar en el logro de los objetivos de los espacios naturales protegidos, en el escenario que establecen sus instrumentos de planificación, o las normas de su declaración. Y ello es especialmente fundamental en un espacio como las dunas de Liencres y costa quebrada. En donde las presiones de usos y la presencia humana son tan relevantes.

Nada más por mi parte, señorías. Agradezco de nuevo la disposición de todos los grupos parlamentarios para sacar adelante este proyecto. Espero seguir contando con su colaboración, para aportar en su gestión de los espacios naturales protegidos de Cantabria.

Muchísimas gracias. Y muchas felicidades a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el grupo Mixto tiene la palabra su portavoz, el Sr. Blanco. Durante diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Desde VOX ya hemos mostrado en diferentes ocasiones nuestro apoyo a este proyecto, que nace con consenso y que es bueno para Cantabria. Apoyo que seguiremos mostrando en el día de hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo de Ciudadanos, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El proyecto de ley de declaración del Parque Natural de las dunas de Liencres y costa quebrada que hoy debatimos es un texto jurídicamente relativamente sencillo, compuesto por cinco artículos, una disposición adicional única, una disposición derogatoria y dos finales. Pero es de gran importancia, ya que tiene por objetivo sentar las bases del nuevo parque natural y lograr una protección adecuada para el mismo.

Llegamos a este Pleno después de un trámite legislativo en el que hemos tenido la oportunidad de escuchar a varios expertos acerca de la importancia de este espacio natural.

La primera en comparecer fue doña Bárbara Ondiviela Eizaguirre, doctora en Ciencias del Mar y experta en conservación de ecosistemas litorales y en los planes marco de gestión de las zonas especiales de conservación de la Red Natura 2000.

Su exposición nos permitió identificar de manera clara las principales amenazas a las que se enfrenta actualmente el parque y cuáles son los retos que tiene que afrontar el nuevo.



Después, D. José Ramón Díaz de Terán Mira, profesor titular de Geodinámica de la Universidad de Cantabria, llevó a cabo una presentación que nos permitió identificar con claridad cómo ha ido evolucionando el litoral a lo largo de los años y la importancia de proteger esta área natural.

Y, por último, intervino D. Gustavo Gutiérrez Fernández, responsable de Divulgación y Comunicación de la Asociación Parque Geológico Costa Quebrada. Quiero aprovechar para poner en valor una vez más el papel de esta asociación en todo lo relacionado con este espacio natural y también respecto a su protección, conservación y divulgación. Muestra de ello es que fueron ellos quienes dieron nombre a esta zona como primer paso en la estrategia de concienciar a la población y a las autoridades de lo importante que es preservar esta área natural para las generaciones venideras.

Los tres comparecientes coincidieron en la necesidad de proteger nuestra biodiversidad, dada su importancia para la vida, para nuestro planeta y también para todo el sector económico que depende de ella.

De hecho, se dieron algunos datos tremendos. Como que, en los últimos 40 años, la población mundial de especies silvestres ha disminuido en un 60 por ciento. Y que en la actualidad hay un millón de especies en peligro de extinción, o que el 75 por ciento de los entornos terrestres del planeta y el 40 por ciento de los entornos marinos ha sufrido cambios drásticos en los últimos años.

Señorías, todo lo anterior no hace más que justificar la necesidad de que este proyecto de ley salga adelante. El valor de este espacio natural no es algo que se descubra ahora. El Parque Natural de las dunas de Liencres fue el primer espacio natural protegido de Cantabria en el año 1986.

Hablamos de un parque único en sus características, ya que una extensión del litoral no demasiado grande se dan elementos naturales de gran interés geológico, ecológico y etnográfico del litoral Cantábrico. Por ejemplo, tanto el complejo dunar como el propio estuario del Pas, son de extraordinario valor paisajístico, así como para la diversidad. De hecho, en el caso del estuario del Pas, hablamos de una de las imágenes más icónicas de nuestra región.

Además, también quiero aprovechar para poner en valor el importante papel que juegan las entidades locales en la gestión del parque natural. Desde los ayuntamientos se han llevado, a lo largo de estos años, acciones por ejemplo de mejora de la accesibilidad de las playas, de conservación y divulgación del patrimonio histórico y cultural en la zona de influencia del parque, así como actividades de concienciación y divulgación de los valores medioambientales de este espacio natural.

Como ven, son muchas las razones que justifican la necesidad de declarar este espacio natural del que estamos hablando como parque natural; principalmente, porque los parques naturales del litoral, sobre todo aquellos que como éste están próximos a grandes núcleos de población: como Santander, el arco de la bahía y Torrelavega, están sometidos a una presión humana debido al gran atractivo turístico y recreativo de la zona.

Esta es una cuestión que también salió ha salido a colación en las comparecencias. Y nos lleva a hablar de la capacidad de carga de este espacio natural; es decir, de cuál es el punto de esa actuación recreativa por encima del cual se causan daños a este entorno.

Esta es una cuestión fundamental. Cualquier persona que visita esta zona en los meses de verano puede ver cómo algunos puntos concretos están masificados a simple vista. Pero es necesario realizar un estudio exhaustivo de la capacidad de carga del Parque Natural de las dunas de Liencres y costa quebrada.

Tal es así que las principales amenazas de esta área natural, expuestas por los comparecientes, en la mayoría de los casos estaban relacionadas con esta cuestión. El intenso uso recreativo durante gran parte del año; el abundante tránsito pedestre y sin regular; el estacionamiento y tránsito de vehículos. Aquí destacaba sobre todo el problema del estacionamiento de autocaravanas en la playa de Liencres. Y además también se comentaron otras cuestiones problemáticas, como la introducción y proliferación de especies invasoras, o la necesidad de mejorar la gestión y su dotación presupuestaria.

Por todas estas cuestiones, y por más que me dejo por el camino, el nuevo parque natural de las dunas de Liencres y Costa Quebrada, tiene que dotarse de mecanismos de gestión más efectivos que permitan compatibilizar la adecuada protección y conservación del medio ambiente.

Además, hay que garantizar el equilibrio entre la sostenibilidad y los usos que en él se desarrollan, e impulsar el crecimiento y la creación de empleo en los municipios costeros.

Esta es una cuestión importante. Hay que conseguir que la comunidad local, en especial aquellos dedicados a los usos tradicionales vean el parque como una oportunidad y no como un problema.

Por otro lado también es necesario implementar mecanismos de control y vigilancia para evitar el mal uso del parque natural, para que esto sea una realidad es fundamental dotar al parque de medios humanos y materiales suficientes, para desarrollar este cometido. Para que no pase como hasta ahora, en donde no hay medios de control suficientes. Esta es la única forma de luchar de manera efectiva contra los furtivos, el aparcamiento irregular de caravanas, o la masificación de algunas zonas a través del control de aforos.

También se planteó por varios comparecientes una cuestión interesante, que radica en que el parque cuente con una dotación presupuestaria fija, anual. De forma y manera que los gestores del mismo puedan planificar sus acciones a medio y largo plazo, sin tener que estar pendientes de la cuantía que se les asignará en uno u otro presupuesto.

Y, por último, otra cuestión conocida por todos fue la del patronato. Todos somos conscientes de que hasta ahora este órgano no ha sido ágil. Alcanzar cualquier tipo de consenso era misión imposible. Y todo aquello provocaba que problemas aparentemente sencillos de solucionar se alargasen en el tiempo por falta de consenso y cuestiones que en ocasiones parecían surrealistas. Es necesario dotar al parque de un patronato funcional y como una representación más plural, donde por supuesto tienen que estar presentes las entidades locales que constituyen el área natural, pero también tienen que ganar peso más asociaciones ecologistas y expertos como los que vinieron a comparecer a este Parlamento.

Ahora bien, no es menos cierto que el proyecto de ley que ahora debatimos tiene un objetivo muy concreto. Y es el de declarar el área en cuestión como parque natural; fijar los principales objetivos y delimitar el área geográfica. No entra en cuestiones más concretas, como las que he ido comentando anteriormente.

Todas ellas están sujetas al posterior desarrollo normativo del que estaremos pendientes. Es ahí donde se tiene que dar solución, por ejemplo, a los problemas de funcionamiento del patronato.

En definitiva, señorías, hoy damos un paso más en la protección de los espacios naturales con el objetivo de garantizar su conservación y a la vez el uso y disfrute del área por aquellos que lo utilizan habitualmente, o que incluso viven en el mismo. Solo con la consecución de estos objetivos garantizaremos la viabilidad del parque.

Por todo ello, desde Ciudadanos votaremos a favor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Marañón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Quienes piensen que las dunas no son hermosas que vayan a Liencres en un grandioso atardecer de verano, cuando el sol antes de sepultarse en el mar tiñe de oro viejo las móviles cumbres de arena coronadas de crespas y salvajes cabelleras. Quienes crean que los arenales carecen de importancia ecológica, bajo la cumbre de una gran duna podrán auscultar los latidos del corazón de este mundo, agreste y salvaje de móviles arenas. Mundo peculiarísimo con sus plantas, sus invertebrados, sus aves y mamíferos propios. Escribía Félix Rodríguez de la Fuente, nada menos que en 1975 estas palabras poniendo de manifiesto la importancia de la conservación, la importancia ecológica de las dunas de Liencres. Y continuaba también Félix Rodríguez de la Fuente, creo que la conservación de las dunas es algo tan importante como puede hacer la conservación de las cuevas de Altamira, la conservación de sus incomparables bosques de montaña, la conservación de todo cuanto ha recibido espontáneamente de la propia naturaleza.

En 1986, como aquí se ha dicho, se declara el parque nacional de las dunas de Liencres. 30 años después, en 2017, se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales del Plan, del parque natural de las dunas de Liencres y Costa Quebrada que ampliaba el área del original, parque natural y además cambiaba el nombre.

Hoy casi 50 años después de aquellas palabras de Félix Rodríguez de la Fuente vamos a aprobar en esta cámara el nuevo parque natural de las dunas de Liencres y Costa Quebrada, aunque sí he de ser sincero, yo creo que el nombre de parque natural de las dunas de Liencres y Costa Quebrada no sería el más adecuado si nos atenemos a la historia de este singular espacio natural, quizá debiera llamarse parque natural de las dunas de Liencres y de milagro porque es francamente milagroso que haya podido llegar hasta nuestros días los valores que afortunadamente hoy vamos a poder proteger. Proteger sobre la ley, al menos ¿no?

Ya en la década de los años 40 y 50 del pasado siglo la actuación más impactante fue la fijación mediante la plantación de pino marítimo, de 2 terceras partes de la superficie del sistema dunar, con las consecuencias de alterar profundamente la dinámica, dunar y destruir la vegetación propia, de las dunas de todo aquel espacio que ahora está cubierto por pinos.

En la década de los años 60 comienzan las extracciones de arena de las dunas para uso de la construcción, esta extracción de arena continuó hasta finales de los años 80, fue incrementándose, en los años 70 y produjo un socavón que



todavía hoy es visible, desestabilizando, también la dinámica dunar. Hubo que actuar a través de Costas en los años 90 para parar esto.

La extracción de arena llegó a ser de 130 toneladas diarias en algunos años, con lo cual pueden ustedes imaginarse el impacto que eso causaba. Pero los atentados no acabaron ahí han seguido siendo prácticamente una constante, por ejemplo, 1974 se redactó un proyecto de ordenación y urbanización de las dunas, que consistía, como casi todas estas cosas con estos nombres, en construir viviendas para 45.000 personas, sobre ese espacio natural. Incluso en época más tardía, como 1981 también hubo una feliz ocurrencia de crear sobre ese espacio, un pueblo cántabro y un museo etnográfico, como si no hubiera otro espacio en toda en toda Cantabria.

En fin, todas estas, todas estas iniciativas decayeron, pero cayeron no por la fuerza de la gravedad, no por la ley de la gravedad, ni tampoco porque las instituciones de aquella época se preocuparon lo más mínimo por proteger ese espacio natural. Cayeron por las reivindicaciones y la lucha de un puñado de personas, de un puñado de naturalistas que fueron pioneros en solicitar la conservación y en luchar contra todos estos atentados que se estaban produciendo y que amenazaban la conservación de los valores naturales, empezando por el propio Félix Rodríguez de la Fuente que era un visitante asiduo de las dunas de Liencres. Quiero citar algunos, como Enrique Lorient Escallada, botánico, que hizo los primeros inventarios Fito-sociológicos, de aquellas dunas y que fue un incansable a través de sus publicaciones y a través de, incluso visitas, de reclamar por escrito y en todos los medios que tenía a su alcance la declaración de parque natural, para ese este lugar, que estoy hablando de la década de los años 70.

También Juan Antonio González Morales ornitólogo, hizo los primeros inventarios ornitológicos de la zona, poniendo en valor la necesidad de conservar esa, es, ese espacio, la importancia ornitológica de las dunas de Liencres y la desembocadura del río, de la ría del Pas, en varias publicaciones que están a disposición de todo el mundo.

También el catedrático Antonio Cendrerros desde la Universidad de Cantabria promovió actuaciones de divulgación y conocimiento de este espacio singular.

Ya en los años 80 se fue fraguando en Cantabria un incipiente movimiento ecologista, con lo cual las reivindicaciones subieron de tono y la fuerza de las acciones para pedir la protección de este espacio, pues cobraron mucha más relevancia. Una de ellas, que se consistió en parar los camiones cargados de arena, que salían de las dunas de Liencres para ver de una, una sentada en la carretera, hizo intervenir a la Guardia Civil, detuvo a varias personas que pasaron la noche en los calabozos, al frente de aquellas personas y entre aquellas personas estaba Adam Musi es el actual presidente de la Asociación ARCA. En 1984 se crea la asociación ARCA y a partir de ese momento es la que lleva el peso de las distintas campañas y de las distintas acciones solicitando la protección de este espacio natural, en el que seguían saliendo toneladas diarias de arena, donde era un basurero muchas partes de ello y no tenía ninguna protección efectiva y real. No puedo olvidarme de todas estas campañas de César Blanco, que estuvo al frente de ellas durante muchos años.

Estas reivindicaciones, estas acciones más o menos concluyen con la declaración en 1986 del parque natural de las dunas de Liencres, y en 1988, sobre todo con la aprobación de la Ley de Costas, que pone coto a determinadas prácticas.

Sin estas reivindicaciones, sin este puñado de naturalistas osados comprometidos que lucharon y otros muchos que se me quedan en el tintero, desde luego, hoy no estaríamos hablando de estos.

Yo quiero que hoy sea un reconocimiento a la labor de todas estas personas que no estarán en la historia oficial, seguro, pero que sin sus movilizaciones y sus reivindicaciones hoy no estaríamos hablando de lo que estamos, que es proteger lo que ha llegado hasta nuestros días, que son las dunas de Liencres. Por lo tanto, vaya mi reconocimiento para todos ellos.

Hoy no es un punto final a toda esta historia, como desde aquí se ha comentado, como ha comentado el portavoz de Ciudadanos, es un punto y seguido. Con la declaración del parque natural de las dunas de Liencres y Costa Quebrada, que tiene ya un PORN, fundamental, es un paso adelante, es un paso importante en la conservación futura de este espacio.

Pero los problemas que acechan todavía este parque natural, este espacio natural, son graves y comprometen su conservación futura. Algunas se han puesto de manifiesto por parte del portavoz: masificación, pisoteo de la vegetación dunar, desorden en los visitantes en las épocas veraniegas, aparcamientos en pleno corazón del espacio protegido, lo cual es, no es aceptable, un espacio natural y una serie de problemas a los que hay que poner remedio. Hay que ordenar el uso de este espacio natural.

Yo confío en que esta vez sí, en que esta vez esta ley ayude a que todos estos problemas puedan ser abordados de manera efectiva, efectiva, y esto no se quede en una mera aprobación, en un documento que luego no tenga trascendencia en la práctica. Es necesario actuar en este espacio. Es necesario actuar ya, porque la presión que se está ejerciendo, sobre todo en los meses de verano sobre el espacio natural, es muy grande y compromete seriamente la conservación de estos valores naturales por los que han luchado muchísima gente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.

Hoy vamos a aprobar en este Parlamento la nueva ley por la que se declara parque natural de las dunas de Liencres y Costa Quebrada. Es una ley necesaria, es una ley conveniente que otorga un rango de protección legal a unos suelos que, en una parte ya lo tenían. Los que se corresponden con el actual parque natural de las dunas de Liencres y otra zona muy amplia que se incorpora y que se corresponde con el área denominada Costa Quebrada.

Pero la aprobación que hoy vamos a llevar a cabo todos nosotros por sí sola no va a solucionar, como ha dicho algún portavoz, los problemas que tiene ese espacio natural tan frágil. Parque natural de las dunas de Liencres fue el primer espacio natural protegido en Cantabria allá por el año 86. Hoy vamos a dar un paso más. Esta ley establece el marco jurídico que servirá para dotar de protección a un espacio de altísimo valor paisajístico y natural que posee una gran biodiversidad, pero esta ley necesita de acciones concretas que tienen que venir asociadas a ellas y que deben implementarse de una forma urgente, como bien se ha dicho aquí.

El Gobierno de Cantabria y el nuevo patronato que se conformará al amparo de esta ley son los encargados de gestionar de ahora en adelante este espacio, con el fin último de alcanzar los objetivos que el propio texto legal establece.

Esta ley permite una sostenibilidad entre la conservación de ese entorno y el desarrollo de la actividad económica necesaria que debe coexistir con él. Necesitamos que esa gestión haga compatibles esas dos cuestiones, ya que, en caso contrario los vecinos verán en el parque natural un enemigo para su futuro, y eso solo acarreará problemas y desafecciones, con un proyecto de conservación que debe ser de todos.

Cuando hace unos años se empezó a caminar la idea de proteger lo que hoy todo el mundo conocemos como Costa Quebrada muy poca gente conocía de la importancia de ese entorno. Poco a poco, y gracias a la excelente labor de, entre otros, la Asociación Parque Geológico Costa, Quebrada, hoy cualquier cántabro, sabe ubicar su posición, conoce de sus valores ambientales y paisajísticos y ve absolutamente razonable que se proceda a esta protección. Pero a partir de hoy hay que trabajar mucho y deprisa para concebir un patronato muy participativo, donde todo el mundo pueda tener voz.

Lógicamente, la Administración regional es la encargada de liderar esa gestión, pero deben ser tenidos muy en cuenta el resto de administraciones, muy especialmente las locales: ayuntamientos y juntas vecinales. Los ayuntamientos y las juntas vecinales son los organismos más cercanos al ciudadano, tienen muchos terrenos en el entorno y tienen esa capacidad de colaboración con sus vecinos para hacer que esta ley que hoy aprobaremos sea una oportunidad y no un castigo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular así lo creemos, y por ello nos comprometemos a trabajar en esa dirección en todas aquellas administraciones en las que participamos. Pero hay que trabajar de forma urgente también en redactar un plan rector de uso y gestión.

En la tramitación de los presupuestos para este año allá por el mes de noviembre nuestro grupo presentó una enmienda que fue rechazada por los, por los grupos que apoyan al Gobierno, porque considerábamos que era, teniendo en cuenta que se iba a aprobar ya la ley, era imprescindible contar con presupuesto suficiente para poder empezar este año ya a trabajar en ese sentido.

Nosotros entendíamos que era muy razonable las comparecencias que aquí han participado en este Parlamento. Así nos lo han dicho, y creo que perdimos una gran oportunidad solo por el hecho de que éramos nosotros lo que lo presentábamos.

Durante las comparecencias hemos podido comprobar que es imprescindible realizar un estudio de la capacidad de carga de este entorno, como también ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. Ese estudio debe concluir con el diseño de aquellas actuaciones imprescindibles para conseguir que sea sostenible el uso y disfrute de ese entorno, con su imprescindible conservación.

Y claro, para poder acometer cualquiera de esas actuaciones, que son necesarias los parques disuasorios de los que hemos hablado a lo largo de toda la tramitación de la ley, las zonas de autocaravanas que evite las imágenes que hemos visto todos los veranos de los metidos entre los pinos, metidos en las zonas de arenas, metidos en los propios acantilados de las playas, tenemos que acabar con ello. Y tal y como está funcionando ahora mismo los ayuntamientos no son capaces por sí solos de acometer estas actuaciones.



Y en los últimos años además hemos visto ciertos recortes que no nos han gustado, y los hemos denunciado sí y en cuestiones que para nosotros son muy importantes y con actuaciones que no podemos prescindir. El verano pasado todos fuimos conscientes de una de las cantidades que estaba prevista en el presupuesto se eliminó que era para contratar vigilantes para el período estival en la zona de Liencres. Este año fue un desastre todo lo conocemos, las asociaciones protestaron, los ayuntamientos protestaron, las juntas vecinales protestaron porque se daba la circunstancia, que en el entorno de Liencres al haber retirado, no solo agentes de la autoridad, como hemos dicho aquí pero al final ayudaban a que el Seprona, ayudaban a que la Policía local de Piélagos pudiera hacer frente a una cantidad tremenda de vehículos que no hacen caso y que al final ponen en riesgo y ponen en peligro aquél entorno natural.

Esa partida se quitó, no se contrató, espero que este año se rectifique y este año sí se haga, estamos ahora a las puertas ya del verano y no podemos permitirnos que vuelva a ocurrir lo mismo.

Ocurre también en la tramitación de esta ley la memoria económica está absolutamente desfasada, los propios informes que ha hecho el Gobierno indican que se debía haber actualizado esa memoria económica. La memoria económica es la misma que se presentó para el PORN que se aprobó en el 2017 concluye en 2022.

Los propios informes de Gobierno están diciendo que por lo menos hay que ampliar lo a unos cuantos años más y que tiene que ser una memoria realista. Esa memoria económica que incluye estas partidas que luego han sido retiradas y a nosotros sí que nos gustaría desde el Grupo Parlamentario Popular que a este Parlamento, en cuanto sea posible se aporte una nueva memoria económica con los próximos años que verdaderamente sea la que dicte cuáles son esas actuaciones y que tengan garantías desde el patronato y desde las administraciones que están allí implicadas, que todas esas actuaciones que son imprescindibles van a tener soporte financiero detrás para poderse llevar a cabo.

Otras cuestiones muy importantes, coordinación interadministrativa, lo ha dicho aquí el señor consejero es absolutamente básico, no podemos y lo hemos visto y aquí ha salido a lo largo de la tramitación con la gente que ha pasado por aquí, no puede ser que un órgano como el patronato tarden años en ponerse de acuerdo en decisiones que son urgentes. El consejero lo conoce perfectamente, pero yo le voy a poner dos ejemplos: área de autocaravanas, se viene hablando desde hace un montón de tiempo, que es imprescindible todos sabemos que es imprescindible y habrá que ponerse de acuerdo dónde se coloca y cómo se evitan los problemas que ahora mismo están generando esos aparcamientos incontrolados.

La junta vecinal de Liencres que les ha ofrecido todos sus terrenos, ha puesto todos sus terrenos a disposición de ese patronato para que se estudie dónde y cómo se puede colocar. El ayuntamiento al principio no estaba muy de acuerdo porque quería ver sus propias posibilidades, pero se ha sumado también a esa postura de la junta vecinal de Liencres. Pero lo cierto es que van pasando los meses, van pasando los meses y desde la dirección del Parque y en este caso desde el patronato no se acaba de tomar una decisión de saber si hay algunos terrenos de esa junta vecinal que pueden ser buenos para soportar esa nueva infraestructura y sobre todo hay que hacer esos estudios para ver si se puede hacer y de qué forma se tiene que hacer.

Esto no es cuestión de siglas políticas, el preservar aquel espacio es una cuestión de todos los cántabros. Tenemos que ponernos de acuerdo y no hay más posibilidades que esa, solo el acuerdo es el que va a conseguir que todos esos terrenos se conserven en la forma como por lo menos están en la actualidad. Da igual que lo diga uno que lo diga otro, si la cuestión es buena, yo creo que tenemos que trabajar en ese sentido.

Y una cosa que el consejero también conoce y que no puedo dejar pasar, tema de la depuradora en la playa de Liencres, abajo, llevamos años hablando de que esa depuradora hay que hacerla, de que es necesario, se ha estado hablando en el patronato, se han planteado un montón de ubicaciones que si dentro de la zona de la costa que si por fuera de la zona de costa. Al final de todo se ha llegado a un acuerdo y se ha llegado a un acuerdo de cuál es la ubicación, cuál es el tipo de depuradora que hay que colocar y a partir de ahí se le ha dicho a la junta vecinal redactó usted el proyecto, haga usted ese proyecto y tramítele. Eso es la función que se le ha encomendado a la junta vecinal.

La junta vecinal redactó el proyecto ya con el acuerdo entre todos, el acuerdo al que se había llegado en el patronato con todas las administraciones y le presentó ante el ayuntamiento para su licencia el día 8 de julio de 2020, 8 de julio de 2020, en 4 días nos planteamos hace un año. El 10 de junio, se mandó ese proyecto a la Consejería de Medio Ambiente, a dos organismos, al servicio de Montes y al servicio de impacto y autorizaciones ambientales, porque, lógicamente son competentes y tienen que informar ese proyecto, independientemente del acuerdo que hay entre las administraciones; 10 de julio. ¿Saben ustedes qué respuesta ha tenido la junta vecinal de Liencres desde el 8 y el 10 de julio del año 2020? Para un tema en el que todos estamos de acuerdo, que no cueste dinero porque no lo va a poner la Administración de la comunidad autónoma ni la Administración municipal ¿saben qué respuesta ha tenido la junta vecinal después de todos estos meses? Salvo que haya llegado hoy por la mañana, ninguna, ninguna.

¿Es razonable que en una cosa en la que todos estamos de acuerdo, que se ha dicho que sea de esa manera, que la junta vecinal que gobierna el Partido Popular haga ese proyecto, le pague y lo tramite, lo presente ante la Administración competente, que es la Administración de la comunidad autónoma y del ayuntamiento, 8 de julio del año 20 y 10 de julio ante

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 63

23 de abril de 2021

Página 2785

el Gobierno de Cantabria y que estemos hoy a 23 de abril del 2021, nadie les haya contestado? Viene un verano y a la obra tenía que estar hecho y seguimos sin contestar.

Lo dije al principio y lo vuelvo a repetir ya terminando, esta ley es muy buena, esta ley es necesaria, pero o nos ponemos las pilas o con esta ley vamos a seguir en el mismo punto que estábamos con la ley anterior. Es absolutamente fuera de todo sentido que, aun habiendo acuerdo, por los motivos que sea, que me gustaría que alguien nos explicara, nos tardemos 9, 10, 11 meses, un año en contestar a una Administración que lo único que está haciendo es cumplir con su obligación.

Muchísimas gracias, bueno votaremos lógicamente a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Quevedo.

LA SRA. QUEVEDO AGUADO: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías. Hoy es un día muy importante para Cantabria.

Hoy vamos a aprobar la Ley de la declaración del Parque Natural de las Dunas de Liencres y Costa Quebrada, culminamos un largo proceso que comenzó en 1986 con la aprobación del decreto que declaró las dunas de Liencres como espacio natural protegido. Ahora vamos a ir más allá, ampliamos la zona de influencia desde Punta del Águila en Miengo hasta el límite que separa a Santa Cruz de Bezana con Santander. Por ello queremos poner de relieve el aumento exponencial de la zona protegida, que pasa de 194 hectáreas a 1.750; una nueva delimitación, que implicará además la creación de un nuevo patronato y la definición de un área socioeconómica.

Estamos ante un articulado que recoge un paisaje sobresaliente, donde se mezclan varios ambientes, mares, desiertos, deltas, todo ello en un mismo lugar. Estamos ante un capricho de la naturaleza que tenemos muy cerca y que estamos obligados a cuidar.

Durante la tramitación de esta ley nos hemos enriquecido con las comparecencias de D. ^a Bárbara Ondiviela, doctora en Ciencias del Mar, que nos resumiera su intervención en la necesidad de la naturaleza para sobrevivir. La biodiversidad es esencial para la vida, nuestro planeta y la economía dependen de ella, porque cuando la naturaleza es paisana, protege y enriquece.

También nos recordaba D. ^a Bárbara que entre muchos beneficios la biodiversidad y los ecosistemas nos proporciona alimentos, salud, medicinas naturales, ocio y bienestar, filtra nuestro aire y agua, ayuda a mantener el clima en equilibrio, convierten los residuos en recursos, por ejemplo, fertilizando los cultivos.

Por otro lado, D. José Ramón Díaz de Terán, profesor titular de Geodinámica de la Universidad de Cantabria, durante su comparecencia nos llevó por un interesante recorrido geográfico por todo el parque y sus recursos naturales.

También escuchamos atentamente a D. Gustavo Gutiérrez responsable de divulgación y comunicación de la Asociación Parque Geológico Costa Quebrada. Nos explicaba durante su comparecencia que el estudio y la conservación de la geomorfología del parque hace que conozcamos el pasado, pero que también podamos tener una previsión del futuro, sabiendo cómo se va a comportar la naturaleza y acotando los malos usos de los espacios naturales.

Con esta ley vamos a legislar la restauración de espacios degradados, la recuperación de los hábitats y especies característicos de la zona. Contribuiremos al establecimiento y a la consolidación, consolidación de redes ecológicas compuestas por espacios de alto valor natural.

Este texto también recoge la compatibilidad de la actividad ganadera, y el resto de aprovechamientos tradicionales, algo muy importante en Cantabria, van a ser compatibles con el uso de este parque natural. Se mantendrá el fomento del uso y disfrute público, pero siempre marcándonos normativas para una perfecta conservación del territorio.

Además, se ha pensado en la afección económica de los ayuntamientos implicados, esta declaración supone que los municipios que aportan terreno a este espacio son compensados económicamente mediante la inclusión en el régimen de subvenciones y ayudas públicas que están establecidas para la red de espacios naturales protegidos de Cantabria.

Por seguir añadiendo beneficios, este proyecto contribuirá a la protección adecuada de este territorio mediante la adopción de una serie de medidas que mejorarán su desarrollo sostenible, donde quedarán perfectamente identificados y georreferenciados los espacios.

Finalmente, agradecemos a todo el personal que ha venido trabajando durante estos años atrás, técnicos, administrativos, agentes del medio natural, cuadrillas forestales; les agradecemos su trabajo y el mantenimiento que vienen



realizando para este, para que este parque sea una auténtica joya del patrimonio natural de Cantabria. Queremos también felicitar al señor consejero, D. Guillermo Blanco, a todo su equipo de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por su trabajo, un trabajo que ha conseguido la unión de todos los grupos parlamentarios para aprobar esta ley. Y por supuesto, gracias a todos ustedes, señorías, gracias porque estamos aprobando un proyecto unánime de todos y para todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Se somete el conjunto del texto a una sola votación, según dispone el artículo 139.3 del Reglamento, que votaremos al final del punto número 5 junto con la otra votación. Se propone facultar también al servicio de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminología y ordenar el texto.